



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
INSPECCION DELEGADA REGION NO 8 DE JUZGAMIENTO

SUBIN-INDJU - 40.4

Barranquilla, 14 de julio de 2025

Señor (a) Capitán
JORGE MARIO BALVIN BETANCUR
Calle 30 # 26 – 30 Corozal, Sucre
Corozal (Sucre)

Asunto: Notificación por aviso de la Resolución 2696 del 29 de mayo de 2025

En atención a que dentro del expediente disciplinario adelantado en su contra bajo radicado EE-REGI8-2022-237, se realizó comunicación oficial No. GS-2025-008564-REGI8 con el fin de citar al disciplinado en aras de notificar acto administrativo, trámite que se ha tratado de surtir con estafeta, correo electrónico del investigado, correspondencia y hasta por funcionarios de la oficina de control Disciplinario Interno para hacer entrega de la citación al domicilio, en la que se informa el motivo de la presente citación; luego de transcurrido el lapso no ha comparecido ni tomo contacto con este despacho disciplinario, atendiendo lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "...Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...", me permito notificarle por aviso del contenido de la Resolución N° 2696 de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por el señor Ministro de Defensa Nacional PEDRO ARNULFO SANCHEZ SUAREZ, mediante la cual resuelve:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al capitán BALVIN BETANCUR JORGE MARIO, identificado con cédula de ciudadanía 15.517.273, y en consecuencia, ordénese el retiro del servicio activo de la Policía Nacional por destitución. Además, inhabilitarlo de forma general, por el término de 11 años, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro de los fallos sancionatorios en la hoja de vida del capitán BALVIN BETANCUR JORGE MARIO.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución a la Inspección Delegada Región 8 de Juzgamiento de la Policía Nacional, para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, así como a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Comunicar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de ejecución.

Se anexa copia de la resolución Ministerial en citas. De igual manera se le hace saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso por tratarse de un acto de ejecución.

GS-2025-010655-REGI8

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de la presente notificación por aviso, acorde al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Quiros Figueroa
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Inspector (A) Delegado (A) Regional De Juzgamiento
Cédula: 91520163
Titulo: Administrador Policial
Dependencia: Inspeccion Delegada Region No 8 De
Juzgamiento
Unidad: Region De Policia No. Ocho
Correo: luis.quiros@correo.policia.gov.co
14/07/2025 4:29:49 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
INSPECCION DELEGADA REGION NO 8 DE JUZGAMIENTO

SUBIN-INDJU - 40.4

Barranquilla, 14 de julio de 2025

Señor (a) Capitán
JORGE MARIO BALVIN BETANCUR
Carrera 21 #30 - 27 CS 2 CO Balcones de San Miguel
Corozal (Sucre)

Asunto: Notificación por aviso de la Resolución 2696 del 29 de mayo de 2025

En atención a que dentro del expediente disciplinario adelantado en su contra bajo radicado EE-REGI8-2022-237, se realizó comunicación oficial No. GS-2025-008564-REGI8 con el fin de citar al disciplinado en aras de notificar acto administrativo, trámite que se ha tratado de surtir con estafeta, correo electrónico del investigado, correspondencia y hasta por funcionarios de la oficina de control Disciplinario Interno para hacer entrega de la citación al domicilio, en la que se informa el motivo de la presente citación; luego de transcurrido el lapso no ha comparecido ni tomo contacto con este despacho disciplinario, atendiendo lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "...Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...", me permito notificarle por aviso del contenido de la Resolución N° 2696 de fecha 29 de mayo de 2025, firmada por el señor Ministro de Defensa Nacional PEDRO ARNULFO SANCHEZ SUAREZ, mediante la cual resuelve:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al capitán BALVIN BETANCUR JORGE MARIO, identificado con cédula de ciudadanía 15.517.273, y en consecuencia, ordénese el retiro del servicio activo de la Policía Nacional por destitución. Además, inhabilitarlo de forma general, por el término de 11 años, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro de los fallos sancionatorios en la hoja de vida del capitán BALVIN BETANCUR JORGE MARIO.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución a la Inspección Delegada Región 8 de Juzgamiento de la Policía Nacional, para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, así como a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Comunicar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de ejecución.

Se anexa copia de la resolución Ministerial en citas. De igual manera se le hace saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso por tratarse de un acto de ejecución.

GS-2025-010657-REGI8

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de la presente notificación por aviso, acorde al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Quiros Figueroa
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Inspector (A) Delegado (A) Regional De Juzgamiento
Cédula: 91520163
Título: Administrador Policial
Dependencia: Inspeccion Delegada Region No 8 De
Juzgamiento
Unidad: Region De Policia No. Ocho
Correo: luis.quiros@correo.policia.gov.co
14/07/2025 4:38:25 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 2696 DE 2025

(29 MAY 2025)

Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial subalterno de la Policía Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal conferida por el numeral 1 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022, y el numeral 7 del artículo 13 del Decreto 0658 de 2024, en concordancia con el Decreto 0487 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el inspector delegado de Juzgamiento Región de Policía 8, por fallo de primera instancia del 27 de agosto de 2024, proferido dentro de la investigación disciplinaria SIE2D EE-REGI8-2022-237, sancionó al capitán BALVIN BETANCUR JORGE MARIO, identificado con cédula de ciudadanía 15.517.273, con sanción disciplinaria de destitución e inhabilidad general, por el término de 11 años.

Que el jefe de procesos disciplinarios de la Inspección General de la Policía Nacional, por fallo de segunda instancia del 19 de noviembre de 2024, confirmó el fallo de primera instancia. El fallo quedó debidamente ejecutoriado el 20 de noviembre de 2024.

Que según el artículo 54 de la Ley 2196 de 2022, una vez ejecutada la sanción disciplinaria, el fallador de primera instancia remitirá copia de la decisión a la unidad en la que repose la hoja de vida del sancionado para el correspondiente registro; así mismo, comunicará tal decisión, en un término máximo de 10 días, a la Procuraduría General de la Nación y a la Inspección General de la Policía Nacional.

Que el artículo 13 del Decreto 0658 de 2024 delegó en el Ministro de Defensa Nacional la competencia para ejecutar sanciones disciplinarias de destitución y suspensión del personal de oficiales de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta al capitán BALVIN BETANCUR JORGE MARIO, identificado con cédula de ciudadanía 15.517.273, y en consecuencia, ordénese el retiro del servicio activo de la Policía Nacional por destitución. Además, inhabilitarlo de forma general, por el término de 11 años, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. Ordenar el registro de los fallos sancionatorios en la hoja de vida del capitán BALVIN BETANCUR JORGE MARIO.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución a la Inspección Delegada Región 8 de Juzgamiento de la Policía Nacional, para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, así como a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para el correspondiente envío a la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4. Comunicar al interesado el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 5. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de ejecución.

Vo.Bo.: Claudia Aristizábal Gil
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: MY Julián Zamudio Rodríguez
Abogado Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Raúl Alfonso Gutiérrez Romero
Secretario General (E)
Vo.Bo.: Luis Hernán Tutalchá
Director de Asuntos Legales



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO

26 96

DE 2025

29 MAY 2025

Continuación de la Resolución. "Por la cual se ejecuta una sanción impuesta a un oficial subalterno de la Policía Nacional, en cumplimiento de un fallo disciplinario." Se trata del capitán BALVIN BETANCUR JORGE MARIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los,

29 MAY 2025

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

Vo.Bo. Claudia Aristizábal
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: My Julián Zamudio Rodríguez Zamudio R.
Abogado Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Raúl Alfonso Gutiérrez Romero
Secretario General (E)
Vo.Bo.: Luis Hernán Tatalchá Ruiz
Director de Asuntos Legales